



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

De conformidad al artículo 150 de la Ley del Impuesto sobre la renta en el que señala que las personas están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente por lo tanto en lo relativo al campo del Hipervínculo a la versión pública de la declaración fiscal del (la) servidor(a) público(a) en éste Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, NO se ha generado información específica en este apartado referente al Artículo 84 Fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí..